

SEGUNDO RECESO PRIMER AÑO LXII LEGISLATURA



2013, AÑO DE
BELISARIO
DOMÍNGUEZ

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



GACETA PLUS

Reporte de seguimiento de la sesión de la Comisión Permanente

20 de agosto del 2013

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones que contiene una síntesis de los asuntos programados en el orden del día de la Comisión Permanente. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 los días de sesión.

ESTADÍSTICA DE ASUNTOS ABORDADOS POR EL PLENO 20 DE AGOSTO DEL 2013	
Acta de la sesión anterior	1
Comunicaciones Oficiales	2
Comunicaciones de ciudadanos legisladores	6
Intervenciones de la Mesa Directiva	3
Acuerdos Parlamentarios	1
Iniciativas de ciudadanos legisladores	5
Total de asuntos programados	58
Total de asuntos abordados	18



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS
REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS
CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN DEL 20 DE AGOSTO DEL 2013
Segundo Receso Comisión Permanente

A. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Trámite

Se aprobó en votación económica

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

B. COMUNICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Nombramiento de comisionados del IFETEL y la CFCE

1. Oficio con el que remite las designaciones que hace el titular del Poder Ejecutivo Federal de los Comisionados:

A) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Ejecutivo Federal somete a la consideración del Senado de la República a los siguientes **candidatos a comisionados del IFETEL:**

- I. Luis Fernando Borjón Figueroa (hasta febrero del año 2016).
- II. María Elena Estavillo Flores (hasta febrero del año 2019).
- III. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar (hasta febrero del año 2020).

- IV. Mario Germán Fromow Rangel (hasta febrero del año 2021).
- V. Ernesto Estrada González (hasta febrero del año 2017).
- VI. Adriana Sofía labardini Inzunza (hasta febrero del año 2018).
- VII. Adolfo Cuevas Teja (hasta febrero del año 2022).

Trámite

Turnado a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos del Senado

B) De la Comisión Federal de Competencia Económica

El Ejecutivo Federal somete a la consideración del Senado de la República a los siguientes **candidatos a comisionados del CFCE**:

- I. Benjamín Contreras Astiazarán (hasta febrero del año 2018).
- II. Luis Alberto Ibarra Pardo (hasta febrero del año 2021).
- III. Alejandra Palacios Prieto (hasta febrero del año 2012).
- IV. Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido (hasta febrero del año 2017).
- V. Francisco Javier Núñez Melgoza (hasta febrero del año 2016).
- VI. Jesús Ignacio Navarro Zermeño (hasta febrero del año 2020).
- VII. Martín Moguel Gloria (hasta febrero del año 2019).

Trámite

Turnado a las Comisiones Unidas de Fomento y Comercio Industrial y de Estudios Legislativos del Senado

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2. Oficio con el que remite la **información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas** correspondiente al mes de **julio de 2013**, desagregada por tipo de fondo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad

federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de julio de 2012.

Trámite

Se remitió copia a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

C. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

1. De la **Sen. Arely Gómez** González, con la que remite el **Informe de actividades del viaje de trabajo** de la **Sen. Angélica de la Peña**, Secretaria del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, los días 23 y 24 de julio de 2013, a **Bogotá, Colombia**.

Trámite

De enterado

Del **Sen. Rabindranath Salazar** Solorio, con la que remite los siguientes **informes**:

2. De las **reuniones de Mesa Directiva y Comisiones Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana**, celebradas en Cádiz, España, del 8 al 10 de noviembre de 2012.

Trámite

De enterado

3. De la **Sexta Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana**, celebrada en Santiago de Chile, del 23 al 25 de enero de 2013.

Trámite

De enterado

4. De la **Décimo Quinta reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea**, celebrada del 2 al 4 demayo de 2013.

Trámite

De enterado

5. De las **reuniones de Mesa Directiva Ampliada del Componente Latinoamericano de la Euro-Lat**, realizada en San Salvador, El Salvador, del 15 al 17 de mayo de 2013 y

Trámite

De enterado

6. De la **reunión de trabajo** en las ciudades de **Londres y Surrey, Reino Unido**, por invitación de la **Red de Talentos Mexicanos en el Exterior Capítulo Reino Unido**, conjuntamente con el Sen. Teófilo Torres Corzo, del 17 al 21 de julio de 2013.

Trámite

De enterado

D. INTERVENCIONES DE LA MESA DIRECTIVA

- 1. Para guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la activista Alicia Escalante de Zama, fundadora de Amnistía Internacional de México.*
- 2. La Mesa Directiva extiende una felicitación a los deportistas mexicanos que participaron en el Campeonato Mundial de Atletismo Moscú 2013, y en especial a Luis Rivera por su medalla de bronce en salto de longitud.*
- 3. La Mesa Directiva hace un reconocimiento a la selección femenil por su triunfo en la Copa mundial de fútbol calle y al tri varonil por el subcampeonato y a los deportistas que participaron en el mundial de Futbol de Calle.*

E. ACUERDOS PARLAMENTARIOS

- 1. Por el que la Comisión Permanente condena los actos en los cuales se atentó contra los tripulantes mexicanos del Buque Escuela Cuauhtémoc, en playas de Polonia.**

Síntesis

La Comisión Permanente acuerda expresar su más enérgica condena por la artera agresión a los integrantes del Buque Escuela Cuauhtémoc de la Armada de México que realizaban el crucero de instrucción -Europa 2003- en visita a playas de la República de Polonia, el 18 de agosto de 2013. Asimismo, exige al Parlamento de la República de Polonia su intervención para que las autoridades de ese país expliquen las acciones que han llevado a cabo para sancionar a los responsables de tan lamentables acontecimientos. Igualmente, aprueba remitir el presente acuerdo a la SRE para que por su conducto se envíe a las autoridades del gobierno de la Republica de Polonia.

Aprobado en votación económica

F. INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES

1. *REFORMA ENERGÉTICA*

Proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos ordenamientos en materia de reforma integral del sector energético nacional, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

Los senadores del PRD plantean las siguientes propuestas en materia de reforma energética:

- a) Convertir a PEMEX en una empresa pública, con autonomía presupuestal, autonomía de gestión y un gobierno corporativo ágil, robusto e independiente.
- b) Una nueva integración del Consejo de Administración de PEMEX con nueve personas: el Secretario de Energía como representante del Estado y Presidente del Consejo de Administración nombrado por el titular del Ejecutivo Federal, siete Consejeros Profesionales designados por el Presidente y ratificados por el Senado de la República, y el Director de la Comisión Federal de Electricidad, todos ellos con voz y voto; eliminando la representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Sindicato de PEMEX.
- c) Se propone que los nombres de los asistentes a las sesiones ordinarias del Consejo de Administración de PEMEX sean publicados en la página de Internet de la empresa pública en un plazo no mayor a diez días hábiles.
- d) Se reducen de siete a cinco los Comités de Apoyo del Consejo de Administración de PEMEX: 1) Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas; 2) Estrategia, Inversiones y Remuneraciones; 3) Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios; 4) Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y 5) Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- e) Se propone que el Director General de PEMEX nombrado por el Ejecutivo Federal, sea ratificado por el Senado de la República.
- f) Se establece que los presupuestos de PEMEX serán incorporados de manera íntegra en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la SHCP pueda modificarlos parcial o totalmente. Del mismo modo, los proyectos productivos de PEMEX no pasarían por el filtro aprobatorio de dicha secretaría.

- g) Reorientar las actividades del ramo petrolero a la diversificación de los mercados y proveedores, desarrollo de nuevas tecnologías y capacitación de recursos humanos.
- h) Se propone reducir la carga fiscal de PEMEX, modificando gradualmente (en un plazo de 5 años) la tasa del Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos al pasarla de 71.5 a 52.6%.
- i) Propone que en lugar de pagar diario y semanalmente, el pago anticipado de derechos de PEMEX sea mensual.
- j) Establecer como piso un precio de barril de petróleo crudo de 80 dólares estadounidenses.
- k) Aumentar la inversión en investigación científica, de 0.65 a 1% del valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año.
- l) Transformar a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Comisión Reguladora de Energía en organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios, con titulares nombrados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado.
- m) Definir a la Comisión Federal de Electricidad como empresa pública con fines productivos. Del mismo modo se propone modificar la composición de su Junta de Gobierno para estar integrada por nueve integrantes: El Secretario de Energía como representante del Estado y Presidente del Consejo nombrado por el Ejecutivo Federal; siete Consejeros Profesionales designados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado; el Director General de PEMEX (sic).
- n) Ratificación del Director de la CFE por el Senado de la República.

- o) Incluir como objetivo de la CFE la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la generación de energía eléctrica, a través de la promoción del uso de fuentes de energía renovable y tecnologías limpias, así como impulsar acciones de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
- p) En la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables se propone reformar la definición de “Generador”, para acotar a los productores independientes en la generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía renovable para la venta a la CFE.
- q) Creación del Fondo de Excedentes Petroleros, integrado por aportaciones de PEMEX cuando en el precio promedio del barril de petróleo crudo exportado, exceda el fijado por el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos hasta por un 33%. Los recursos estarían administrados por el Banco de México y sólo podrían ser utilizados por resolución expresa de la Cámara de Diputados o, en su caso, de la Comisión Permanente, previa solicitud fundada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Los recursos del Fondo serían destinados para: compensar las disminuciones inesperadas de los ingresos petroleros; financiar proyectos prioritarios del sector de hidrocarburos; financiar proyectos de infraestructura para el transporte masivo de personas y proyectos que beneficien a la salud de los mexicanos, especialmente aquellos dirigidos a la investigación y el desarrollo científico.
- r) Modificar la actual estructura administrativa de PEMEX, actualmente conformada por cuatro subsidiarias (PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Refinación, PEMEX Gas y Petroquímica Básica y PEMEX Petroquímica); para dar pie a un solo PEMEX verticalmente integrado.

Para todo lo anterior, se proponen cambios en 12 leyes (Ley de Petróleos Mexicanos; Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; Ley Federal de Derechos;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de Entidades Paraestatales; Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; Ley General de Deuda Pública; y Ley de la Comisión Reguladora de Energía; Ley de Instituciones de Crédito); así como la expedición de la Ley del Fondo de Excedentes Petroleros.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, Primera del Senado
----------------	---

2. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención a víctimas de delitos y/o de violaciones graves a los derechos humanos, presentado por la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa tiene como finalidad el armonizar la Ley General de Víctimas con la Ley General de Salud en materia de atención a las víctimas de delitos y a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos que requieran atención médica de urgencia; estableciendo la obligación de las Autoridades Sanitarias para atender de forma adecuada a las víctimas.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos del Senado
----------------	--

3. *Proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, presentado por el Dip. J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Síntesis

La iniciativa propone **abrogar la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado**, por haber concluido la finalidad por la cual fue creada.

Trámite

Turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados

4. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Educación, presentado por la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.*

Síntesis

La iniciativa propone que las **escuelas de educación básica establezcan estrategias de coordinación y vinculación con organismos del sector salud**, a fin de que personal capacitado coadyuve con la comunidad escolar en la promoción de la salud.

Trámite

Presentada por escrito y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados

5. **REFORMA EDUCATIVA**

Proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley General de Educación; se crea la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y se crea la Ley General del Servicio Profesional Docente, presentado por los Senadores y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

El proyecto de decreto contiene la **propuesta de legislación secundaria en materia educativa** de los diputados y los senadores del PRD, planteando lo siguiente:

- a) **Reformas a la Ley General de Educación**, a efecto de:

- I. Adoptar una óptica de formación profesionalizante y de reconocimiento a los derechos laborales.
- II. Incorporar los conceptos de: Jornada Escolar Completa; Prohibición de Cuotas Escolares, Autonomía de la Gestión Escolar, Universalización de Programas Compensatorios como útiles escolares, uniformes y calzado escolar, fortalecimiento de las acciones de inspección a centros educativos, prohibición de alimentos chatarra y Sistema Nacional de Información y Gestión Escolar.
- III. Reconocer la facultad de los maestros, padres de familia y organizaciones de padres de familia, así como de los consejos de participación social en la educación, para opinar en asuntos pedagógicos y de evaluación educativa, tal como lo reconoce la constitución.
- IV. Medidas para fortalecer la inspección, evaluación y calidad de los servicios que ofrecen las instituciones particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.
- V. Sustituir la facultad de la autoridad educativa federal de realizar la evaluación del sistema educativo nacional, para dejarlo como una atribución fundamental del INEE.
- VI. Creación del Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa como una facultad de la Autoridad Educativa Federal en coordinación con el INEG.
- VII. Establecimiento de las escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas, como una facultad concurrente de las autoridades educativa federal y local.
- VIII. Se impone el desarrollo de la evaluación como un proceso dialógico, ético, formativo, reflexivo, sistemático, contextualizado, permanente e integral que incluye todos los componentes del sistema educativo nacional.
- IX. Se impone la obligación de las instituciones educativa locales, descentralizadas, desconcentradas y particulares de colaborar y prestar todas las facilidades e información requerida por el INEE para el cumplimiento de su función.

- X. Se plantea como enfoques de evaluación los aspectos cuantitativos y cualitativos, así como las características personales, escolares e institucionales de los sujetos y objetos de la evaluación.
 - XI. Se obliga a la publicación de los resultados de las evaluaciones practicadas por el INEE y los equivalentes en el ámbito local.
 - XII. Obligar al INEE a diseñar indicadores nacionales y regionales que permitan medir el mejoramiento de la calidad de la educación.
- b) *Creación de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la cual plantea:*
- I. Garantizar el profesionalismo y el rigor científico.
 - II. Facultar al INEE para formular lineamientos con carácter vinculatorio para autoridades educativas en lo referente a las acciones de evaluación, y directrices semivinculatorias, que incidan en la reorientación de las políticas educativas a partir de los resultados de la evaluación.
 - III. Establecer sanciones para las autoridades que no cumplan los lineamientos y directrices del INEE o que no faciliten, proporcionen, apoyen, etc, con información para las evaluaciones.
 - IV. Establece la nulidad de pleno derecho para las evaluaciones hechas por autoridades educativas que no observen los lineamientos obligatorios del INEE.
 - V. Propone que las evaluaciones sean sistemáticas, integrales, obligatorias y periódicas.
 - VI. Se propone incluir como criterios de evaluación educativa: el carácter pluricultural y multiétnico de la nación, la equidad e inclusión social, la diversidad, la objetividad, la transversalidad, la relevancia, la no discriminación, la exigibilidad del derecho a la educación, la evaluación como un proceso dialógico y la Participación social.

- c) **Creación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual propone:**
- I. Establecer como objeto de la ley la profesionalización y los sujetos los docentes frente a grupos, los directores y supervisores, así como aquellos asesores técnico pedagógicos que por su naturaleza realizan funciones académicas.
 - II. Distribución de competencias entre la Federación y los Estados, en materia de profesionalización docente, estableciendo que será la Federación quien defina fundamentalmente la política, programas y procesos de profesionalización y los estados y organismos descentralizados los responsables de su implementación.
 - III. Fija los procedimientos, reglas, requisitos y premisas para lograr el ingreso, bajo las etapas del reclutamiento, selección y nombramiento, dejando claro en este último caso, que el nombramiento definitivo de un docente que logra acreditar el concurso de oposición para el ingreso, se adquiere a los 6 meses, con carácter inamovible.
 - IV. Se establece a la evaluación del desempeño como condición obligatoria para la mejora de la práctica docente, pero sin resultados vinculantes o punitivos que puedan afectar los derechos adquiridos por los trabajadores de la educación.
 - V. Se establece un apartado de permanencia en el servicio docente, pero única y exclusivamente para reiterar la permanencia como un derecho de los trabajadores de la educación con nombramiento definitivo, sin existir posibilidad alguna de cese, despido o exclusión por razones de resultados insuficientes de la evaluación docente.

Trámite	Presentada por escrito y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados
----------------	--

PARA CONCLUIR LA SESIÓN, LA MESA DIRECTIVA INSTRUYE QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO NO ABORDADOS, SEAN TURNADOS DE MANERA DIRECTA A COMISIONES -SALVO LAS QUE LOS PROPONENTES RETIENAN- ASIMISMO, SE INDICA QUE LAS EFEMÉRIDES Y LA AGENDA POLÍTICA SERÁN INTEGRADAS AL DIARIO DE LOS DEBATES.

PREVIAMENTE SE INFORMÓ QUE EL TURNO DE LAS INICIATIVAS NO ATENDIDAS POR EL PLENO, APARECERÁ PUBLICADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

SIENDO LAS 13:17 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11:00 HRS

